

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 2 DE AGOSTO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dos de agosto de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 26 de junio de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA TEATRO MUNICIPAL EN CALLE ORIENTE FASE 3

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2018-56 de 11-06-2018 se adjudicó a José Morales Martínez el contrato de servicios de Redacción de Proyecto básico y de ejecución y Estudio de Seguridad de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal Fase 3 en Brea de Aragón.

Visto dicho proyecto y a los efectos de someter a licitación las obras de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal Fase 3, se acuerda:

- 1 Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal Fase 3 en Brea de Aragón, redactado por el arquitecto José Morales Martínez, que asciende a un importe de 283.185,24 euros, IVA incluido.**

El acuerdo se adopta con el voto favorable de ocho de los miembros de la

Corporación y el voto en contra de Miguel Ángel Gil.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA TEATRO MUNICIPAL EN CALLE ORIENTE FASE 3.

1. Vista la necesidad de concluir la obra de Teatro Municipal realizada en los años 2016-2017 y 2018 (Fases 1 y 2) y satisfacer necesidades culturales y sociales del municipio.

2. Aprobado en sesión plenaria de fecha 02-08-2018 el proyecto de obras de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal en calle Oriente Fase 3, redactado por el arquitecto D. José Morales Martínez, con un importe de ejecución IVA incluido de 283.185,24 euros.

3. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Remodelación de edificio para Teatro Municipal en calle Oriente Fase 3	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212322-9	
Valor estimado del contrato: 234.037,40	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 234.037,40	IVA 21 %: 49.147,85
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 283.185,25	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes del Secretario-Interventor y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal en calle Oriente Fase 3, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Morales Martínez convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de 283.185,25 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.3330.60401 (Teatro Municipal en calle Oriente 3ª Fase).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico de la obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de ocho de los miembros de la Corporación y el voto en contra de Miguel Ángel Gil.

4. APROBACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS ROSARIO 2018
--

A los efectos de la solicitud de autorización al Gobierno de Aragón, se aprueba la celebración de festejos taurinos populares en su modalidad de suelta de reses en recinto tradicional y toro de fuego, para los días 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de octubre de 2018, según el siguiente horario:

Fecha	Inicio	Fin	Festejo
Lunes 8	8.00	10.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
Martes 9	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
Miércoles 10	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
Viernes 12	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
Sábado 13	00.00	01.00	Toro de fuego
	8.00	10.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.
Domingo 14	23.30	00.30	Toro de fuego
	17.00	19.00	Suelta de reses en recinto tradicional.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de ocho de los miembros de la Corporación y la abstención de Fernando Sainz por su disconformidad con la celebración del toro de fuego.

5. ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO FIESTAS DEL ROSARIO.

A los efectos de la solicitud de autorización al Gobierno de Aragón, se aprueba la celebración de un espectáculo pirotécnico público de 37,14 kg netos de contenido (NEC), que será realizado por la empresa de expertos Pirotecnia Manchega S.L. junto a las pistas deportivas en calle Oriente de Brea de Aragón el día 14 de octubre, a las 22.00 horas y con una duración prevista de 12 minutos.

6. APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES 2019

A efectos de lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda que los dos días festivos locales que deben respetarse en esta localidad para el año 2019 son los siguientes:

1 de febrero – San Blas.

26 de Julio – Santa Ana.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a M^a Nora Muñoz solicita que se corte un hierro que sobresale de una fachada de la calle Santo Espíritu.

D. Miguel Ángel Gil señala que el canal situado en Camino de la Viga se ha cubierto de tierra tras las últimas tormentas.

El Sr. Alcalde contesta que se procederá a su limpieza.

D^a Rosa Elena Barcelona pregunta por el motivo de la eliminación del tradicional almuerzo de Santa Ana.

El Sr. Alcalde contesta que ya se suprimió el año pasado debido a la ausencia de colaboradores para su reparto y al reducido número de público que acudía.

D. Miguel Ángel Gil pregunta si se va a eliminar un profesor del colegio.

El Sr. Alcalde contesta que solicitará información oficial al Director del colegio.

D^a Rosa Elena Barcelona pregunta si se pueden autorizar obras de canalización de gas en el municipio sin haber contestado a una alegación presentada por afectados al trazado de la conducción.

El Sr. Alcalde contesta que en el informe solicitado al Ayuntamiento sobre el proyecto de canalización Aragón, se presta su conformidad a la autorización solicitada pero también se solicita tomen en consideración, por entenderla razonada, la alegación presentada por los propietarios afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos del dos de agosto de dos mil dieciocho, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Raúl García Asensio

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán